

y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 5 de mayo de 1989.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número: 336. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Fisiología y Farmacología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 337. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: Didáctica de la Matemática y Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas y su Didáctica. Tutoría de las prácticas de la enseñanza de dicha asignatura en los Centros de EGB. Centro: Escuela Universitaria de EGB de Zamora. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 338. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Economía y Derecho del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Seguridad e Higiene en el Trabajo. Clase de convocatoria: Concurso.

11254 *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 1988; de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Gestión de esta Universidad, del grupo B de clasificación de Cuerpos, Escalas y Categorías de funcionarios del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de este Rectorado de 30 de diciembre de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de 18 de abril de 1989, se procede a las siguientes rectificaciones:

En la página 11200, base 1.1, donde dice: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala de Ayudantes de Gestión», debe decir: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de la Escala de Gestión».

En la misma página, base 1.7, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en Zaragoza en el mes de junio de 1989», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en Zaragoza en el mes de septiembre de 1989».

En la misma página, base 2.1, apartado C, línea 9.ª, donde dice: «Aquellos estudios que hayan obtenido el reconocimiento de Diplomático Universitario», debe decir: «Aquellos estudios que hayan obtenido el reconocimiento de Diplomado Universitario».

En la misma página, base 3.6, línea 11, donde dice: «En ningún caso el pago de la Entidad bancaria», debe decir: «En ningún caso el pago en la Entidad bancaria».

En la misma página, base 4.1, línea 4.ª, donde dice: «Una Resolución por la que se declara la lista», debe decir: «Una Resolución por la que se declara aprobada la lista».

En la misma página, base 4.1, línea 8.ª, donde dice: «En la citada Resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y la fecha de celebración del primer ejercicio», debe decir: «En la citada Resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar, la fecha y hora de celebración del primer ejercicio».

En la página 11201, base 8.3, donde dice: «Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera están», debe decir: «Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán».

En la página 11203, apartado VI Gestión Financiera del anexo II, tema 2, donde dice: «Créditos presupuestarios», debe decir: «Créditos presupuestos».

En la misma página, apartado VI Gestión Financiera del anexo II, tema 4, línea 3.ª, donde dice: «Especial referencia al control de la legalidad», debe decir: «Especial referencia al control de legalidad».

En la página 11204, anexo III, en la composición del Tribunal, donde dice: «Don Manuel Alvarez Alcolea, Profesor titular y Gerente de la Universidad de Zaragoza», debe decir: «Don Manuel Alvarez Alcolea, Profesor titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Zaragoza».

11255 *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 1988, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión de esta Universidad, del grupo B de clasificación de Cuerpos, Escalas y Categorías de funcionarios del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de este Rectorado de 30 de diciembre de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de 18 de abril de 1989, se procede a las siguientes rectificaciones:

En la página 11204, base 1.1, donde dice: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas», debe decir: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas».

En la misma página y misma base, donde dice: «Destino», debe decir: «Destino».

En la página 11205, base 1.6.2, donde dice: «El primer ejercicio se iniciará en Zaragoza en el mes de junio de 1989», debe decir: «El primer ejercicio se iniciará en Zaragoza en el mes de septiembre de 1989».

En la misma página, base 4.1, línea 8.ª, donde dice: «En la citada Resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y la fecha de celebración del primer ejercicio», debe decir: «En la citada Resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar, la fecha y hora de celebración del primer ejercicio».

En la página 11206, base 8.1, apartado b), donde dice: «Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, el servicio de ninguna», debe decir: «Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna...».

En la página 11207, anexo I, ejercicios valoración, apartado 1.1, línea 4.ª, donde dice: «... preguntas referidas a cuatro supuestos prácticos...», debe decir: «... preguntas referidas a cuatro supuestos prácticos...».

En el mismo anexo, apartado 2, valoración, punto 2.1 a), línea 7.ª, donde dice: «... de cero coma cuarenta punto...», debe decir: «... de cero coma cuarenta puntos...».

En el anexo II, apartado I, Organización del Estado y de la Administración Pública, tema 5, donde dice: «Competencias», debe decir: «Competencias».

En el mismo anexo y apartado, tema 12, donde dice: «Concepto y clasificación en los...», debe decir: «Concepto y clasificación de los...».

En la página 11208, anexo II, apartado V Derecho del Trabajo y Seguridad Social, tema 2, donde dice: «... Concepto y caracteres», debe decir: «... Conceptos y caracteres».

En la página 11209, anexo II, apartado VIII, Política de Educación y Organización Universitaria, tema 9, donde dice: «Permanencia y colocación de...», debe decir: «Permanencia y colocación de...».